



# E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA EATIM DE GAMONAL EL DÍA 26 DE MAYO DE 2022

### ASISTENTES:

#### **Alcaldesa-Pedánea:**

*D<sup>a</sup> Marta Garrido Valero*

#### **Vocales:**

*D. Álvaro Jerónimo Manzanas*

*D. Oliver Valero Muñoz*

#### **Secretaria:**

*D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Teresa Felipe Castillo*

### NO ASISTEN: (justificando su ausencia)

#### **Vocal:**

*D<sup>a</sup> Isabel S. Alejo Serrano*

*D<sup>a</sup> Asunción Reyes Corrochano*

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la EATIM de Gamonal, siendo las veinte horas del día veintiséis de mayo de dos mil veintidós.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día de los asuntos a tratar, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Pedánea y la asistencia de la Secretaria, los miembros de la Junta Vecinal expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria que ha sido convocada al efecto.

Existiendo el quórum de asistencia prevenido por los artículos 46.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 113.1.c) por remisión del 143 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, procediendo a continuación con el examen del

### **ORDEN DEL DÍA:**

#### PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022.

La Sra. Alcaldesa-Pedánea pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión, celebrada con fecha 28 de abril de 2022 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria y al no producirse ninguna, queda aprobado por mayoría de los miembros presentes el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



# E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

## SEGUNDO. - MODIFICACION DE CRÉDITO N° 4/2022 MEDIANTE CREDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO. APROBACIÓN INICIAL. -

Por la Sra. Alcaldesa-Pedánea se eleva a la consideración de la Junta Vecinal, la aprobación de la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable.

A la vista del informe de Secretaría-Intervención, de fecha 23/05/2022, favorable a la tramitación del expediente de modificación de créditos núm. 4/2022, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente,

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** - Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 4/2022, bajo la modalidad de **Créditos Extraordinarios / Suplementos de Crédito**, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Económica					
171	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	0,00		10.922,84	10.922,84
338	22609	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	45.000,00	8.000,00		53.000,00
		<b>TOTAL</b>	45.000,00	8.000,00	10.922,84	63.922,84

#### FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

#### 1. Remanente Líquido de Tesorería

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:



# E.A.T.I.M. DE GAMONAL

Plaza de la Constitución, 1.- 45613 Gamonal (TOLEDO) Teléfono 925 70 83 86.- Fax 925 70 83 85

## Altas en Partidas de Ingresos

<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Euros</b>
<b>Económica</b>		
<b>Cap. Art. Concepto</b>		
87000	RT GASTOS GENERALES	18.922,84
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	18.922,84

### JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores por los siguientes motivos: DESBROCE DE CALLES, CAMPO DE FUTBOL, PARQUE LAS PILAS Y CEMENTERIO Y CONTRATACION DE ACTIVIDADES PARA LAS FIESTAS PATRONALES.

La inexistencia de crédito o insuficiencia de este en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica. En el caso de Suplemento de Crédito, no existe saldo de crédito no comprometido suficiente en la partida correspondiente. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito se verifica en el nivel en que esté establecida la bolsa de vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** - Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de **TOLEDO** por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

### DEBATE Y VOTACIÓN.

No produciéndose intervenciones la Junta Vecinal acuerda por mayoría de 3 votos a favor (PSOE) la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las 20 horas y 5 minutos, extendiéndose la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa-Pedánea, de la que yo, Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA-PEDÁNEA,

LA SECRETARIA,